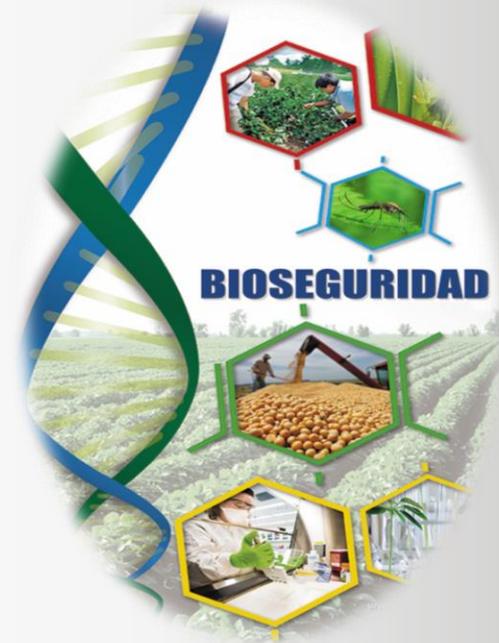


VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas



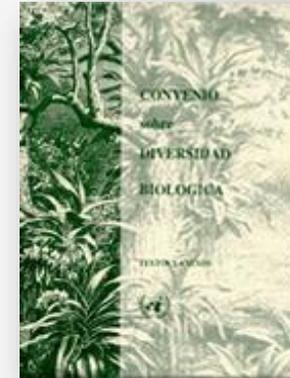
BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Delia Rojas Herrera
Técnico en Control y Monitoreo



Marco Regulatorio de Bioseguridad de la Biotecnología Moderna en Bolivia

- **Convenio de Diversidad Biológica** [ratificado mediante Ley de la República N° 1580; 1994]
- **Protocolo de Cartagena** sobre Seguridad de la Biotecnología del CDB [ratificado mediante Ley de la República N° 2274; 2001]



Marco Normativo

- **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Art. 255 inciso 8, Art. 409.**
- **Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien – Ley 300, Art. 24 incisos 7,8 y 9.**
- **Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agrícola – Ley 144, Art. 15 incisos 2 y 3. Art. 19 inciso 5.**
- **Ley De Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural - Ley N° 622, Art. 7 inciso V.**

Marco Normativo



- **Decreto Supremo 24676 (1997).** Aprueba el Reglamento de Bioseguridad y de Acceso a Recursos Genéticos
- **Decretos Supremos N° 2452 y N° 2735** de Etiquetado de Alimentos y Productos Destinados al Consumo Humano que Sean, Contengan o deriven de Organismos Genéticamente Modificados.
- **Resolución Administrativa 135/2005** – Rechaza toda introducción de Maíz Genéticamente Modificado.

Evaluación de Riesgos



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Centro de Origen

**Centro de
Diversidad
Genética**

**Posibles efectos al
patrimonio
genético**

Evaluación de Riesgos



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



**Posibles efectos en
la biodiversidad**



**Posibles efectos
en la salud
humana**



**Posibles efectos en
la salud de los
sistemas de vida**

Aspectos Generales de la Evaluación de Riesgo



- Por tanto en base al conjunto de normativas:
 1. No se admiten OGMs que se encuentran en las restricciones indicadas.
 2. OGMs que posiblemente no impliquen lo anterior, deben pasar por un análisis de riesgo.
 3. Con base a los resultados de los análisis de riesgo, la AACN toma una decisión según la recomendación del CNB.

Situación Actual de OGM



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

- Actualmente en el Estado Plurinacional de Bolivia, el único evento aprobado para producción agrícola y de semillas, procesamiento, comercialización interna y externa es la soya genéticamente modificada resistente al glifosato evento (40-3-2), aprobada a través de la Resolución Multiministerial 01/2005 y posteriormente elevada a rango de Decreto Supremo N° 28225 del 1 de julio del mismo año.
- Desde la gestión de 2005 – No ha existido solicitudes formales a la AACN para actividades con OGM en el territorio nacional.
- Inspección *in situ* sobre posibles cultivos genéticamente modificados no autorizados en el territorio (atención a denuncias)
- Actualmente el D.S. 2452 de Etiquetado de alimentos y productos destinados al consumo humano que sean, contengan o deriven de OGM, esta siendo implementado.

¡GRACIAS!